



Análisis del Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**Proyecto de Presupuesto de
Egresos de la Federación 2025.
En los albores del tiempo de mujeres**



Análisis del Anexo 13 : Erogaciones para
la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
Federación 2025.

En los albores del tiempo de mujeres

INGENERA, 2024.



Autoría:

Martha Elba Baeza Guerrero

Revisión:

Engenera, A.C.

Diseño editorial:

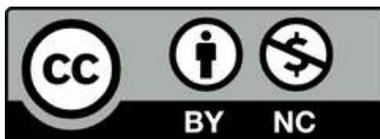
Martha Elba Baeza Guerrero

Engenera, A.C.

Estado de México, 57200.

Noviembre de 2024.

contacto@engenera.org



Obra bajo licencia de Creative Commons

Usted es libre de: Compartir, copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones siguientes:

- **Atribución:** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por su autora (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- **No Comercial:** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Contexto

El análisis del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) que venimos realizando desde hace tres años, tiene como propósito mostrar qué tanto se aproximan los compromisos planteados por la presidenta Claudia Sheinbaum, a través del PPEF 2025 en el marco del segundo piso de la cuarta transformación, para materializar el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva, a la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia.

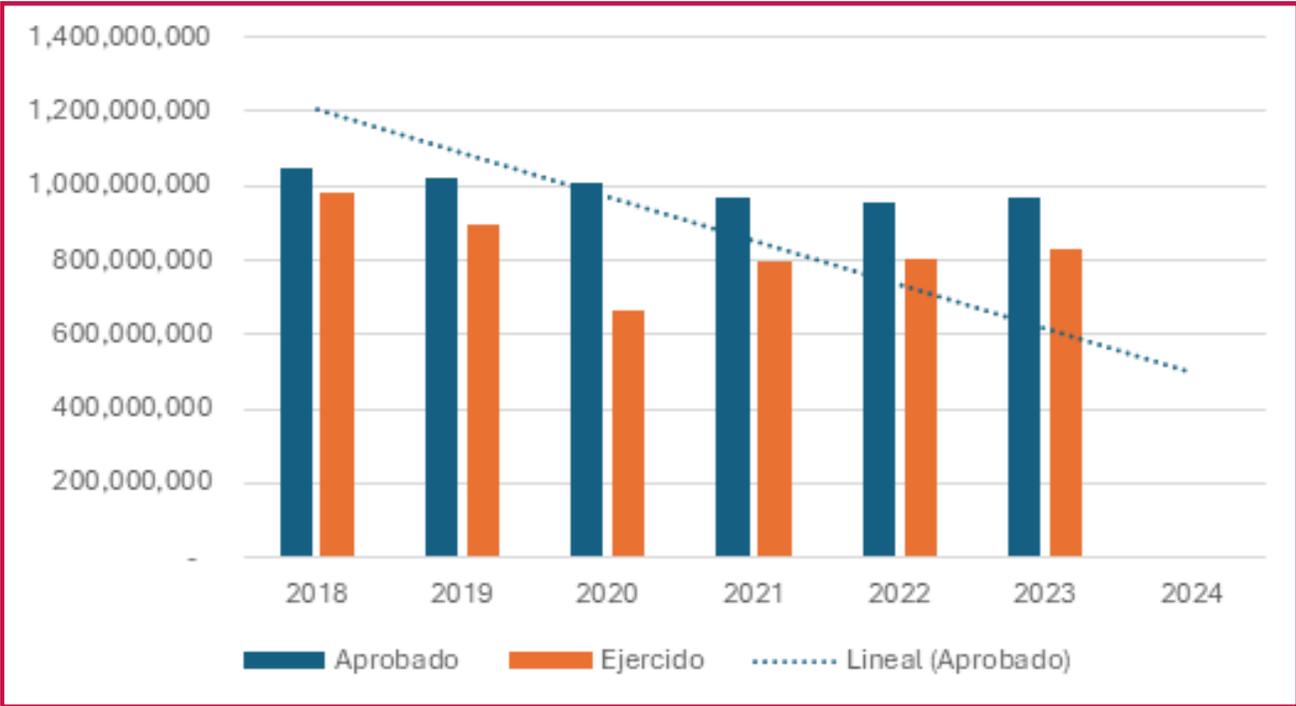
Uno de los compromisos más relevantes es la creación de la Secretaría de las Mujeres, elevando el rango y la responsabilidad de las funciones del Instituto Nacional de las Mujeres, hasta ahora encargado de coordinar la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres incorporando la perspectiva de género en las acciones del Estado Mexicano.

Según el artículo tercero transitorio del decreto que reforma la Ley de la Administración Pública[1], la nueva Secretaría de las Mujeres iniciará sus funciones el 1 de enero de 2025. La estructura organizacional, operativa y financiera será clave para cumplir con su mandato de formular y conducir las políticas públicas gubernamentales para garantizar la igualdad de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como de establecer y dirigir la instrumentación del Sistema Nacional de Cuidados, otro de los grandes compromisos establecidos.

[1] De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Gaceta Parlamentaria miércoles 13 de noviembre de 2024.

Al revisar el presupuesto históricamente aprobado al INMUJERES entre 2018 y 2024, se observan **dos aspectos relevantes**: el subejercicio de los recursos a lo largo de este periodo que se pueden explicar por falta de eficiencia en el ejercicio de los gastos o bien por una menor ministración de los recursos debido a recortes anuales.

Gráfica 1
Presupuesto histórico aprobado y ejercido del INMUJERES 2018 a 2024



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública de 2018 a 2024. Pesos deflactados a 2025.

Se observa que los presupuestos etiquetados al INMUJERES del periodo de 2018 a 2024, se han reducido o bien se han mantenido iguales. En 2024, el INMUJERES recibió un total de 974 millones de pesos reales lo que representa **apenas el 0.05% del total del presupuesto para todo el Poder Ejecutivo**, cifra mucho menor a la que se asigna en Argentina, Chile, Paraguay y Perú, países que tienen ministerios de la Mujer al más alto nivel, cuya asignación presupuestaria representa el 0.18% del total del presupuesto nacional para todo el Poder Ejecutivo.[2]

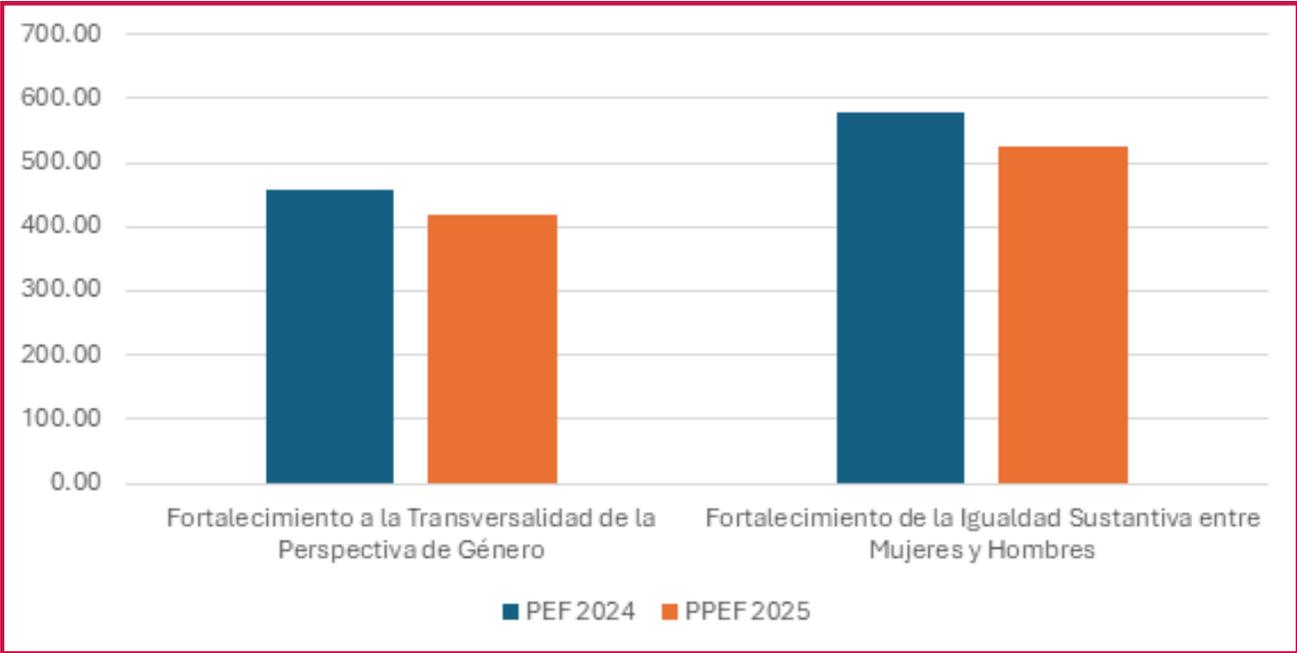
De transformarse a Secretaria de la Mujer, se debe tomar en cuenta incrementar en al menos 1% dicho presupuesto.

Llama la atención que los recursos etiquetados a los programas más representativos del INMUJERES presentan serios recortes en el PPEF 2025. Para el Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género se etiquetan recursos por 420 millones de pesos, lo cual representa una reducción de 8% respecto del presupuesto aprobado en 2024. Dicho programa tiene por objeto contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos y acciones gubernamentales.

Esta reducción a un programa de alcance estatal y municipal que busca fortalecer la transversalización de la perspectiva de género no es consistente con la centralidad que ahora ocupan las mujeres en el actual gobierno.

[2] https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/es_informe_mam-or_22feb24.pdf

Gráfica 2
Programas etiquetados para la igualdad de género en
INMUJERES 2024 y 2025 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública de 2024 y PPEF 2025. Pesos deflactados a 2025.

Lo mismo sucede con el **Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** cuyo monto etiquetado en el PPEF 2025 es de 526 millones de pesos respecto de los 579 millones de pesos etiquetados en el PEF 2024, lo cual representa una **reducción de 9%**.

Anexo 13. Análisis de programas relevantes

En términos generales, existe consistencia en cuanto a la progresividad en el monto asignado, con un **incremento real del 12%** con relación a lo presupuestado en 2024. Asimismo, se mantiene la tendencia del PEF 2024 de incorporar los programas sociales prioritarios en este anexo, lo que representa **el 96.1% del total del presupuesto** distribuido en cinco Secretarías: Bienestar, 59%; Educación Pública, 27%; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 4.4%; Agricultura y Desarrollo Rural, 3%; y Trabajo y Previsión Social, 2.7%.

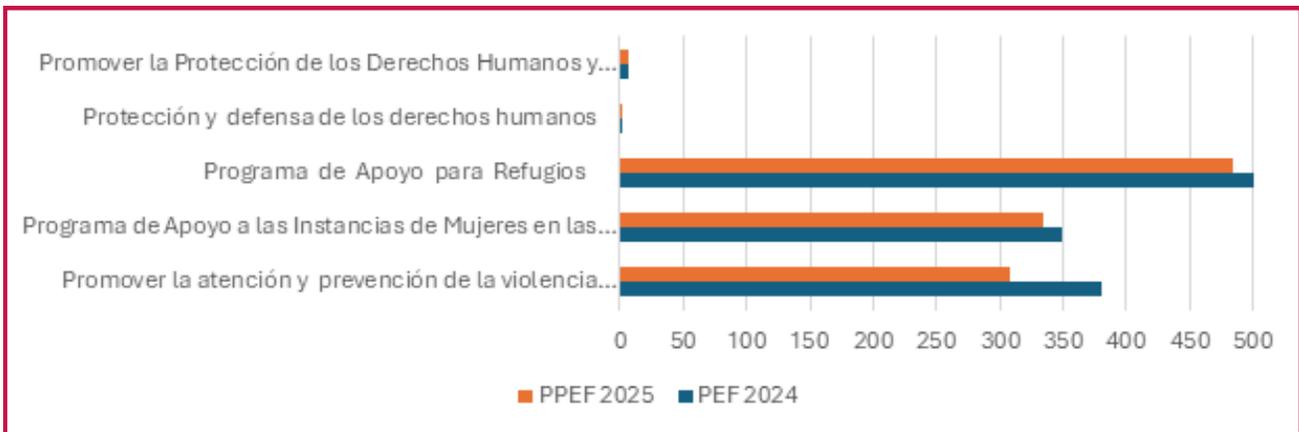
En contraste, el programa coordinado por la CONAVIM, **Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**, que incluye transferencias para atender las Alertas de Violencia de Género, la operación de los Centros de Justicia en los estados, y la transferencia de recursos a los municipios para implementar las alertas que son políticas públicas emanadas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia **representa apenas 0.06%** lo cual es sumamente preocupante si en verdad se quiere **erradicar la violencia feminicida** en México.

En el PPEF 2025, **el Programa Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres** presenta una **reducción porcentual real del 19%** respecto del presupuesto aprobado en el 2024:

- El programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) tiene una reducción de 3.9%.
- El programa de Apoyo para Refugios tiene una reducción de 4.4%.

Gráfica 3

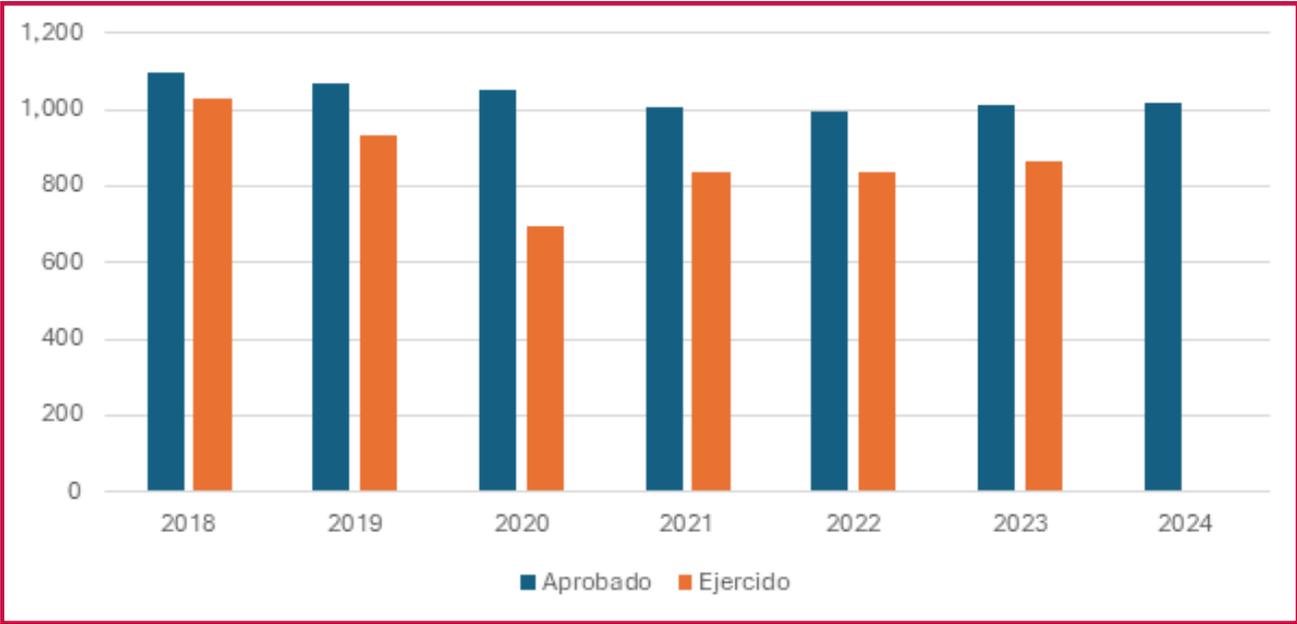
Programas prioritarios para atender la violencia contra las Mujeres CONAVIM (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública de 2024 y PPEF 2025. Pesos deflactados a 2025.

En cuanto a la protección de otros grupos en situación de vulnerabilidad, se observa que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas muestra una tendencia de subejercer recursos, además, los recursos a 2024 solamente representó un incremento de 0.4%. En el PPEF 2025, el **Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas** tiene una **reducción real de 0.7%** respecto de lo aprobado en 2024, lo cual no sustenta el compromiso de garantizar los derechos de las mujeres indígenas.

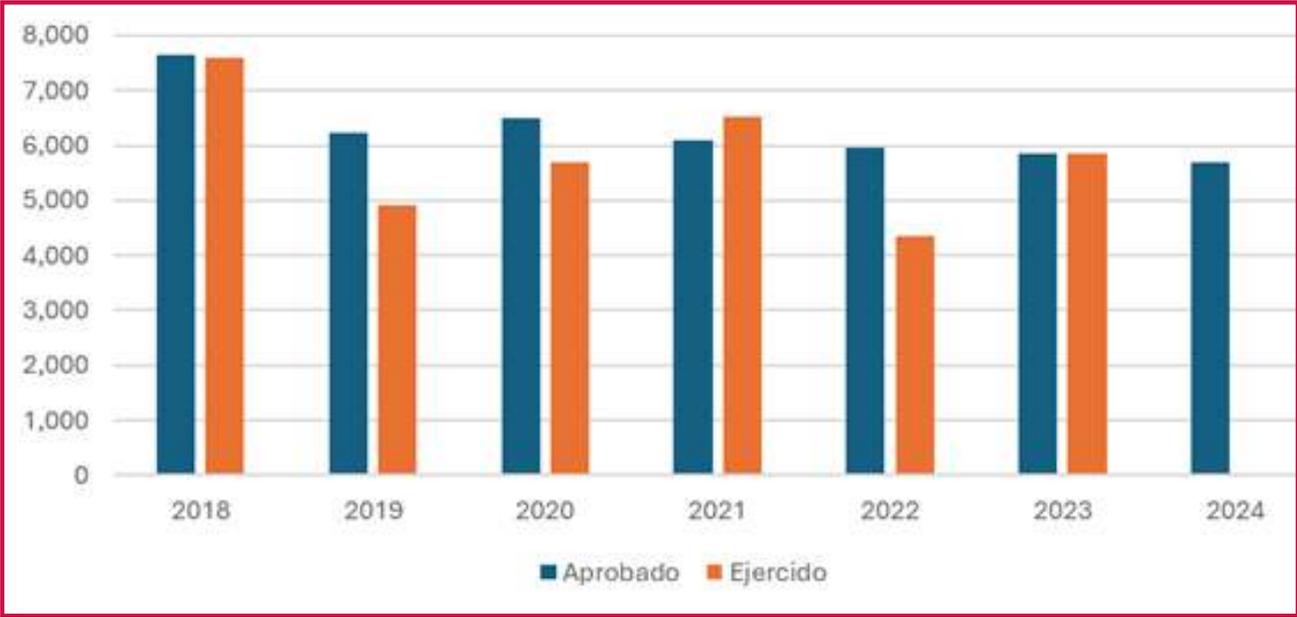
Gráfica 4
Presupuesto aprobado y ejercido al INPI 2018 al 2024
(millones de pesos reales)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública de 2018 a 2024. Pesos deflactados a 2025.

Otro de los compromisos del segundo piso de la transformación es el de garantizar el acceso a la salud de las mujeres, sin embargo, en el PPEF 2025 se asignaron recursos por 5,141 millones de pesos, representando una **disminución del 0.09%** con relación a 2024, tendencia que se ha mantenido desde 2018.

Gráfica 5
Presupuesto aprobado y ejercido Salud 2018 al 2024
(millones de pesos reales)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cuenta Pública de 2018 a 2024. Pesos deflactados a 2025.

Programas en materia de **salud sexual y reproductiva** dirigida a la población adolescente, estarían en riesgo al igual que los derechos de las mujeres en este rubro, toda vez que en México aún se registra una muy alta tasa de embarazo adolescente, donde, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, se presentan 59 nacimientos por cada mil personas de entre 15 y 19 años.

Otros programas como la detección, diagnóstico, tratamiento y control del **cáncer de mama o de cáncer cervicouterino**; la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes, con perspectiva de género; y el abastecimiento oportuno de medicamentos, se verían afectados ante la disminución presupuestal, poniendo en riesgo la atención de la salud de las mujeres.

Cabe señalar que, la tasa de mortalidad en mujeres de 20 años y más por cáncer de mama, en 2023, fue de 17.9 por cada cien mil[3]; mientras que el cáncer cervicouterino sigue siendo la segunda causa de muerte en las mujeres de 25 años y más.

A propósito de los dos nuevos programas sociales que se incorporan al Anexo 13, **Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina**, con 61,298 millones de pesos y **Pensión Mujeres Bienestar**, con 14,700 millones de pesos, ponemos énfasis en señalar que los presupuestos no son neutrales en términos de género.

Por ello, insistimos en la necesidad de revisar y ajustar las reglas de operación en todos los programas sociales con recursos etiquetados, de manera que cuenten con diagnósticos con perspectiva de género, con indicadores de resultados y de impacto que permitan evidenciar la igualdad de resultados en la vida de las mujeres y hacer efectivo el acceso a los derechos sin ningún tipo de discriminación. Es importante resaltar que transferencias directas no modifican condiciones estructurales de desigualdad.

Dentro del Anexo 13 existen **26 programas sujetos a reglas de operación**, mismos que tienen recursos etiquetados en otros anexos transversales, sin tener claridad de **cómo se les da seguimiento** a estos recursos, **cómo se realiza la coordinación interinstitucional** para establecer las reglas de operación y **si se atienden efectivamente las necesidades** de todos los grupos. Estos anexos son:

[3] INEGI, 2024.

- Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.
- Anexo 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable.
- Anexo 14. Recursos para la atención a grupos vulnerables.
- Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
- Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
- Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

Cerramos este análisis señalando que para el primer año de la administración 2024-2030 no se consideraron recursos para echar a andar el **Sistema Nacional de Cuidados**, ni siquiera para las primeras acciones como los Centros de Bienestar infantil para hijas e hijos de mujeres jornaleras agrícolas y trabajadoras de la maquila, como lo anunció la presidenta Sheinbaum.

En entrevista con la Dra. Luz María Galindo Vilchis[4], considera necesario revisar el tema de los cuidados desde otro punto de vista.

“

No se trata de saber cuánto se va a invertir, sino de saber cuánto perdemos por dejar de invertir en los cuidados.

[3] Docente de la Facultad de Estudios Superiores Aragón y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la UNAM; investigadora y especialista en género y cuidados. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1, a la Red de Cuidados en México y a la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo propio de las Mujeres.

De ahí que su propuesta sea poner los cuidados al centro de la administración pública de los tres niveles de gobierno, mediante un programa transversal que incluya la sensibilización y la capacitación del personal.

Asimismo, plantea que en el Sistema Nacional de Cuidados las decisiones se tomen de manera colegiada con la participación de la sociedad civil, la academia y representantes de la administración pública. Finalmente, señala que se deben revisar los programas presupuestales vinculados a los cuidados como son los de educación, salud y empleo, analizar la perspectiva desde la que están planteados y articularlos para empujar el tema.

En ese sentido, destacamos algunos de los 100 compromisos que, de concretarse, podrían vincularse al Sistema Nacional de Cuidados:

- Atención médica domiciliaria para personas adultas mayores.
- Extensión de horarios para incluir deportes y artes.
- Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida.
- Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes.
- Redes comunitarias de apoyo Cuidadoras de la patria.
- Alimentación para el Bienestar.

Reflexiones finales

Es indispensable que, en este segundo piso de la transformación centrado en las mujeres, se invierta en las políticas públicas que implican infraestructuras que les otorgan espacios seguros y servicios esenciales para atender las violencias, así como en el mecanismo de las Alerta de Violencia de Género que brindan rutas para implementar medidas de mitigación y de seguimiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema y que conocen el tema local.

- Es imprescindible blindar recursos aprobados a la nueva Secretaría de las Mujeres para que subejercicios no se den en un contexto de recortes en el año.
- Es importante revisar y fortalecer la actual metodología utilizada en el Anexo 13 y en todos los Anexos Transversales. En dichos instrumentos se etiquetan anualmente recursos, pero no se establecen las metas físicas asociadas a la aplicación de sus recursos, lo cual dificulta la evaluación del presupuesto etiquetado para resolver una problemática específica.
- Se requiere etiquetar con recursos suficientes a los programas sustantivos para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, la creación de un Sistema Nacional de Cuidados y establecer indicadores que faciliten el seguimiento.
- Es necesario que las reglas de operación de los programas sociales incluyan criterios para incorporar la perspectiva de género, la interseccionalidad, la interculturalidad y la territorialidad.

Análisis del Anexo 13 : Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la
Federación 2025.

En los albores del tiempo de mujeres



2024